



E/1481

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2406, de 14 de diciembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se autorizó el llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de dos (2) Analistas de Gobierno Digital con Perfil Analista Funcional, mediante la modalidad Contrato de Función Pública, con destino a la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Política de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que la Contaduría General de la Nación informó que existe disponibilidad de crédito para atender a la presente erogación;

II) que se han cumplido todas las etapas del concurso de acuerdo a lo estipulado en las bases del llamado N° 153/2023, aprobadas por la Resolución mencionada ut supra y a lo dispuesto por la normativa aplicable;

III) que, culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el "fallo final" acta N° 6 y acta N° 6, "fallo final complementaria", ambas de 31 de enero de 2024;

IV) que tres postulantes alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación según el siguiente cuadro:

Posición	Nombre	Cédula
1	Pilar Burgueño	4.656.226-4
2	Estefani Martínez	4.814.268-2
3	Silvina Ferreira	1.871.155.2

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias;

II) que por Resolución N° 000029/2024 del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de fecha 22 de febrero de 2024, se homologó el fallo referido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República", a contratar, bajo la modalidad de Contrato de Función Pública regulado por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a la Sra. Pilar Burgueño, titular de la cédula de identidad n° 4.656.226-4 y a la Sra. Estefani Martínez, titular de la cédula de identidad n° 4.814.268-2, para que se desempeñen como Analistas de Gobierno Digital con Perfil Analista Funcional, con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$105.000 (pesos uruguayos ciento cinco mil), a valores enero de 2023 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central. Por el plazo de hasta un (1) año, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

2º. – Dispónese que las postulantes deberán acreditar la aceptación de la renuncia a los vínculos vigentes con el Estado, de conformidad



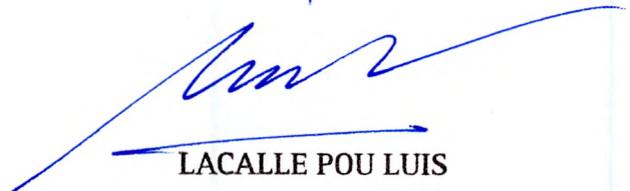
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

con lo establecido en el artículo 32 de la Ley N°11.923, de 27 de marzo de 1953.

3°.- Dicha erogación se atenderá con cargo al objeto del gasto 095.008 - "Fondo para contrato función pública", a imputarse en el objeto 031/013- Contratos función pública artículo 7 Ley N° 19.996, aguinaldo y cargas legales correspondientes.

4°. - Comuníquese, etc.

13 art


LACALLE POU LUIS